



ORDENANZA Nº 21/18

Visto:

La ordenanza de presupuesto para el ejercicio 2018;

Considerando:

Que es necesario realizar una aplicación del plan de obra pública para el presente ejercicio.

Que se adjuntan detalladamente las modificaciones propuestas.

Que es necesario modificar la partida presupuestaria para el ejercicio 2018.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: APRUEBASE las modificaciones al plan de Obras Públicas.

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el Cálculo de Recursos para el ejercicio 2018, en la partida **1.102.01.00.00.00**. Partic. De Imp. Provinciales y Nacionales en la suma de **\$ 2.585.997,68** (pesos dos millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y siete con 68/100)

ARTICULO 3º: INCREMENTESE el Presupuesto de gastos para el ejercicio 2018 en la suma de **\$ 2.585.997,68** (pesos dos millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos noventa y siete con 68/100), **en las siguientes partidas**

2.2.01.02.02.00.00	BIENES DE CONSUMO	911.997,68
2.2.01.02.02.01.00	Combustible y Lubricantes	208.121,28
2.2.01.02.02.05.00	Materiales de Construcción	703.876,40
2.2.01.02.05.00.00	OBRAS POR CONTRATO	1.674.000,00
2.2.01.02.05.01.00	Empedrado	1.194.000,00
2.2.01.02.05.10.00	Drenaje	480.000,00

ARTICULO 4º: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.



**Honorable Concejo
DELIBERANTE**

Apóstoles-Misiones



"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA Nº 11-18, DEL 17 DE MAYO DEL 2018.-

Apóstoles, Mnes, 18 de mayo de 2018.-

